

**GUBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ**



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 093-2019-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 17 de junio del 2019, en su Sede Institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el consejero regional por la Provincia de Manu, señor Paúl Rufino SEQUEIROS BERMUDEZ, formula Pedido verbal en el sentido que mediante Acuerdo de Consejo Regional se declare de interés regional la transferencia de recursos financieros a la Municipalidad Provincial de Manu para la remodelación de la Plaza de Armas de Villa Salvación, Capital de la Provincia de Manu. Dicha propuesta tiene relación directa con el Oficio N° 0237-2019-A-MPM-MDD, sustentada por el Alcalde Provincial de Manu, Ing. Reynaldo RIVAS DAVILA, en cuanto solicita se declare de interés regional el Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza de Armas de Villa Salvación, Distrito y Provincia der Manu, Región Madre de Dios", con Código Único N° 2338973, precisando que cuenta con expediente técnico aprobado y el monto requerido es de S/. 1' 199,010.72 (Un millón ciento noventa y nueve mil diez con 72/100 soles).

Que, considerando la necesidad e importancia de la obra, debido a que no se cuenta con infraestructura adecuada para la realización de ceremonias cívicas y demás actos públicos, a la afluencia de turistas que habitualmente recibe dicha localidad, así como a la urgencia de su atención, dado el plazo perentorio para efectuar las



GOBIERNO REGIONAL  
**CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



transferencias financieras, el Pleno ha determinado hacer suyo el Pedido y exigir al Ejecutivo Regional gestionar con la premura del caso lo solicitado.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR**, de interés regional el Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza de Armas de Villa Salvación, Distrito y Provincia de Manu, Región Madre de Dios". Por consiguiente, **REQUERIR** al Ejecutivo Regional gestionar oportunamente la transferencia de recursos financieros para su ejecución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

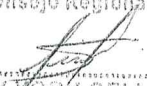
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**


Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Consejo Regional de Madre de Dios, el día diecisiete de junio del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

  
Sr. DANY YORK CELI WIESS  
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

  
Abog. JESUS LONCIC CHAVEZ ARDILES  
SECRETARIO TÉCNICO